

ACTUALIZACION DE NORMATIVA NACIONAL

SEPTIEMBRE 2021

BOLETIN N° 34738 01/09/2021

[Resolución 169/2021](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se sustituye del Manual de Procedimiento del RÉGIMEN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA GANADERÍA OVINA aprobado por la Resolución N° 191 de fecha 8 de agosto de 2017 del ex – MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

[Disposición 262/2021](#) Dirección Nacional de Sanidad Animal

Se establecen los siguientes plazos para la gestión del Formulario de Inspección y Despacho de Hacienda (FIDHA), la inspección y el despacho de hacienda desde un establecimiento ganadero.

[Resolución 1186/2021](#) Ministerio de Cultura

Se crea el Programa “ARGENTINA FLORECE” en los términos planteados en el ANEXO (IF-2021-80516759-APN-SGC#MC).

BOLETIN N° 34740 03/09/2021

[Disposición 12/2021](#) Dirección Nacional de Coordinación y Fiscalización Pesquera

Se sustituye el “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL SORTEO DE BUQUES PESQUEROS QUE PARTICIPEN EN PROSPECCIONES” aprobado por la Disposición N° 1/2020 de la Dirección Nacional de Coordinación y Fiscalización Pesquera de la SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA por el Anexo que, registrado con el N° IF-2021-76661078-APN-DNCYFP#MAGYP.

BOLETIN N° 34741 06/09/2021

[Resolución 458/2021](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Se declara rescindida sin culpa del proveedor la Orden de Compra N° 52-1097-OC21, celebrada con la firma PINTURERÍA ROSMAR S.A. (C.U.I.T. N° 30-57086127-8), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

BOLETIN N° 34742 07/09/2021

[Decisión Administrativa 894/2021](#)

Se modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, de acuerdo con el detalle obrante en las PLANILLAS ANEXAS (IF-2021-81647060-APN-SSP#MEC) al presente artículo, que forman parte integrante de la presente medida. [Anexo I.](#) [Anexo II.](#)

BOLETIN N° 34745 10/09/2021

[Resolución 173/2021](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se otorga una Prórroga Automática Excepcional de CIENTO VEINTE (120) días corridos, los que se deberán comenzar a contar a partir del día de la vigencia de la presente medida, a las Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE) registradas y vigentes dentro del régimen creado por la Ley N° 21.453 y su similar aclaratoria N° 26.351, que involucren a productos que no se exporten a granel (bolsas, bultos, etcétera) o en contenedores.

[Resolución 174/2021](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se crea el Programa "SEMILLAR: PROGRAMA DE SEMILLAS PARA EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA" con el objeto de propiciar y fortalecer sistemas de rescate, mejora, multiplicación y abastecimiento de semillas en el territorio nacional, en el ámbito de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E INDÍGENA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la cual podrá dictar las normas complementarias o interpretativas y de instrumentación para su debida operatividad y el cabal cumplimiento de sus objetivos.

[Resolución 180/2021](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se crea el PROGRAMA NACIONAL DE FORMALIZACIÓN, VALOR AGREGADO Y COMERCIALIZACIÓN PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E INDÍGENA, estableciéndose que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E INDÍGENA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA será la Autoridad de Aplicación del citado Programa, con atribución para dictar las normas complementarias, interpretativas y aclaratorias que entienda necesarias.

BOLETIN N° 34757 27/09/2021

[Resolución 197/2021](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se aprueba el listado de postulantes habilitados para acceder al cupo tarifario anual de tabaco con destino a los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para el ciclo comercial comprendido entre el 13 de septiembre de 2021 y el 12 de septiembre de 2022, conforme surge del Anexo que, registrado con el N° IF-2021-83618281-APN-SSMA#MAGYP, forma parte integrante de la presente medida.

BOLETIN N° 34760 30/09/2021

[Disposición 130/2021](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Se establece que las comunicaciones, intimaciones, requerimientos y notificaciones oficiales que se realicen en el marco de toda actuación dirigida a los sujetos inscriptos ante el Registro de Establecimientos Procesadores de Pescado de Río (REPPER), se realizarán mediante la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD), cuya implementación fuera aprobada mediante el Decreto N° 1.063 de fecha 4 de octubre de 2016. Sin perjuicio de ello, podrán seguir siendo utilizados cualquiera de los medios previstos en el Artículo 41 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1.759/72 T.O. 2017.